RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: CONTR 2018/72166.

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE PABLO PICASSO 6, SEVILLA".

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de julio de 2019, en la que una vez examinada la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación, se propone al órgano de contratación como adjudicataria de la presente licitación a TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia, a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. por un precio de NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (990.599,24€), IVA excluido.

SEGUNDO.- Que se formalice el contrato una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario y al resto de las personas licitadoras la presente adjudicación, indicándose los recursos que procedan y publíquese en el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
P.D. EL VICECONSEJERO
(Orden de 20-11-2018. BOJA n.º 228 de 26-11-2018)